UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 918 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 NOV 2013

Visto el expediente promovido por el bachiller Rogger Llamocca Palomino para optar el Título Profesional de Abogado; y

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller Rogger Llamocca Palomino, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Abogado, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo el recurrente aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 15 de noviembre de 2013, mediante la Resolución Decanal Nº 257-2013-FDCP, ha aprobado otorgar dicho Título a favor del solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 407-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO a favor del bachiller ROGGER LLAMOCCA PALOMINO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

1677 RECTOR

[illegible] HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

1677 SEC. GENERAL

[illegible] DO FERNANDEZ ZEA
[illegible]tario General